



RESOLUCIÓN DE INICIO No 180 2014

PROCESO No. CATE-MAGAP-006-2014

"ADQUISICIÓN DE UN COMPUTADOR PORTÁTIL"

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes a través del catálogo electrónico;
- Que** con Acuerdo Ministerial No. 009 de 23 de enero de 2014, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca delega a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Director de Comunicación Social, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad y a nombre del titular de esta Cartera de Estado, actúen en el presente ejercicio fiscal como ordenadores de Gasto Corriente para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia;
- Que** mediante memorando MAGAP-CGP-2014-5350-M de 06 de mayo de 2014, la Coordinación General de Planificación, solicitó la correspondiente certificación presupuestaria para la "ADQUISICIÓN DE UN COMPUTADOR PORTÁTIL", por un valor de (USD \$1.450,00) mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA;
- Que** se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos para esta contratación, conforme la certificación presupuestaria ítem 840107 "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos", de acuerdo con la certificación emitida por la Dirección Financiera, del



Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca presupuesto referencial, por un valor de (USD \$1.624,00) mil seiscientos veinticuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, incluido el IVA, contenida en el memorando MAGAP-CGAF-2014-5458-M de 08 de mayo de 2014;

Que con memorando No. MAGAP-SC-2014-0845-M de 22 de mayo de 2014, la Coordinación General de Planificación, solicitó a la Coordinación General de Asesoría Jurídica disponer a quien corresponda inicie el proceso de "ADQUISICIÓN DE UN COMPUTADOR PORTÁTIL";

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

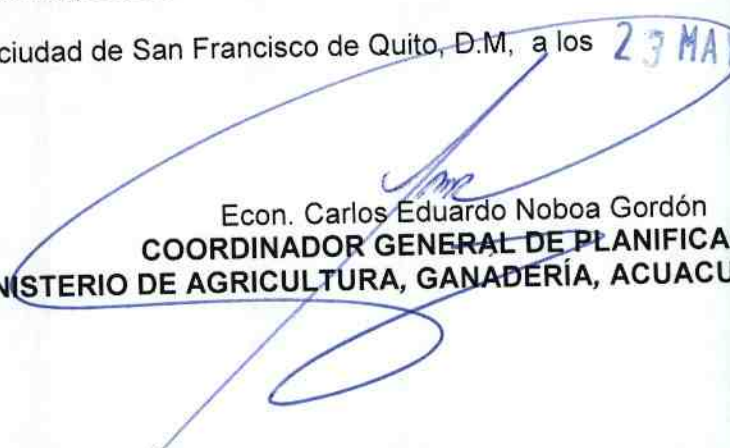
ARTÍCULO 1.- Autorizar el inicio de procedimiento de contratación para la "ADQUISICIÓN DE UN COMPUTADOR PORTÁTIL", a través del procedimiento de Catálogo Electrónico, requeridos por la Coordinación General de Planificación, según las características y especificaciones técnicas contenidas en los pliegos.

ARTÍCULO 2.- Aprobar los pliegos para esta contratación signados con el No. CATE-MAGAP-006-2014, para la "ADQUISICIÓN DE UN COMPUTADOR PORTÁTIL", las especificaciones técnicas y el presupuesto referencial, por un valor de (USD \$1.450,00) mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA.

ARTÍCULO 3.- Deléguese al señor Edwin Patricio Quirola, Líder de Almacén General para que de conformidad a lo manifestado en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verifique que el bien a recibirse cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, así como con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivos para la contratación de dicho bien.

ARTÍCULO 4. Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente del presente proceso en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los 23 MAY 2014


Econ. Carlos Eduardo Noboa Gordón
COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACION
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

